

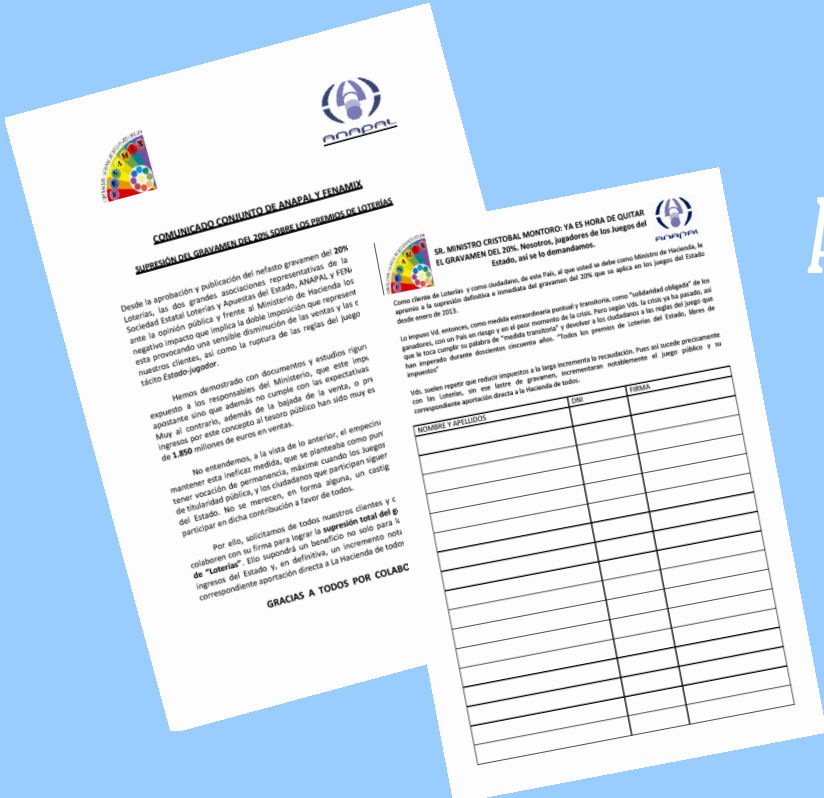


# nuestra apuesta

REVISTA OFICIAL  
FEDERACIÓN NACIONAL  
DE RECEPTORES MIXTOS

Nº 46 ABRIL 2015

## **DEROGACIÓN DEL GRAVAMEN DEL 20% DE LOS PREMIOS DE LAS “LOTERÍAS”**

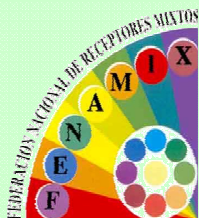


# ACTUACIÓN CONJUNTA DE ANAPAL Y FENAMIX CONTRA TAN FUNESTA MEDIDA



# Sumario

Nuestra Apuesta respeta las opiniones de sus colaboradores, pero no se identifica necesariamente con ellas



## FEDERACIÓN NACIONAL DE RECEPTORES MIXTOS

Virgen de la Fuensanta, 4, Bajo B  
41011 SEVILLA  
Telf.: 954 99 05 54  
Fax: 954 99 05 82  
secretaria@fenamix.org  
administracion@fenamix.org

## COMISIÓN EJECUTIVA

Presidente  
**Juan A. Castellano**

Vicepresidentes:  
**José M<sup>a</sup>. Herrador**

Secretario  
**Josep Antoni Vallori**

Tesorero  
**Iosu Aguirrezabala**

- 3 Editorial**  
**¡NO AL 20 %!**
- 4 Comunicado conjunto ANAPAL-FENMAIX**
- 5 Hoja de Firmas: Contra 20 %.**
- 6 Hacienda fracasa en sus previsiones recaudatorias.**
- 7 Autocontrol DESESTIMA reclamación contra anuncio SELAE.**
- 8 Patinazo de Montoro.**
- 10 Comunicado FENAMIX Director G.O.J.**
- 12 "SECTOR DEL JUEGO" se hace eco del comunicado.**
- 13 El II Congreso en los medios digitales(Lotopress.com)**
- 16 El II Congreso FENAMIX en el Boletín de LAE.**
- 17 SELAE saca a concurso adjudicación Banderolas.**
- 18 Código penal y corrupción deportiva.**
- 23 Revitalización de La Quiniela.**
- 24 Boletín de Inscripción.**
- 25 ¡VENDIDO AQUÍ!**

## *EDITORIAL*

# **¡NO AL 20 %!**

FENAMIX. Junto a la Asociación mayoritaria de los administradores de loterías, ANAPAL, ha abanderado la oposición activa contra el injusto gravamen del 20 % sobre los premios de “Loterías”. Para ello, desde su aprobación y entrada en vigor, hemos denunciado públicamente los graves perjuicios que tan improcedente medida iban a provocar en los ingresos del juego público y, en consecuencia, en las arcas del Estado. No nos equivocamos. Desde su implantación, se ha ido produciendo una progresiva y sensible disminución de las ventas y las quejas generalizadas de la opinión pública en su conjunto.

Hemos acudido a todas las instancias oficiales para explicar y demostrar, con documentos y estudios rigurosos, la perversidad de esta doble imposición que se ha demostrado ineficaz en relación a su pretensión inicial de procurar mejores ingresos a la hacienda estatal. Pasados dos ejercicios económicos, se ha demostrado que no solo se han frustrado dichas expectativas, sino que además se han perdido cerca de 1.850 millones de euros en ventas.

No entendemos, pues, el empecinamiento del Gobierno por mantener esta nefasta medida que a nadie contenta y que no produce ingresos sino todo lo contrario.

A pesar de las reuniones mantenidas y los escritos presentados ante el Ministerio de Hacienda, la única respuesta que se nos ha dado es que la medida es “transitoria” y derivada de la actual coyuntura económica. Sobran comentarios.

Pues bien, la paciencia tiene un límite y ese límite se ha sobrepasado con creces, ANAPAL y FENAMIX, como representantes legítimos y mayoritarios de la red comercial de SELAE, se han unido para clamar **“BASTA YA”** frente a este atropello. Queremos la derogación o supresión del gravamen del 20 %, **¡y lo queremos ya!**

Hemos puesto a la firma, en nuestros establecimientos, un escrito dirigido al Sr. Montoro exigiéndole la desaparición de dicha medida y estamos solicitando el apoyo, con su firma, del conjunto de los ciudadanos. Unidos podemos conseguirlo.

**GRACIAS A TODOS POR COLABORAR**



## **COMUNICADO CONJUNTO DE ANAPAL Y FENAMIX**

### **SUPRESIÓN DEL GRAVAMEN DEL 20% SOBRE LOS PREMIOS DE LOTERÍAS**

Desde la aprobación y publicación del nefasto gravamen del **20%** sobre los premios de Loterías, las dos grandes asociaciones representativas de la red comercial de La Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, ANAPAL y FENAMIX, han denunciado ante la opinión pública y frente al Ministerio de Hacienda los graves perjuicios y el negativo impacto que implica la doble imposición que representa dicho gravamen, que esta provocando una sensible disminución de las ventas y las quejas generalizadas de nuestros clientes, así como la ruptura de las reglas del juego históricas, el contrato tácito *Estado-jugador*.

Hemos demostrado con documentos y estudios rigurosos, y así se lo hemos expuesto a los responsables del Ministerio, que este impuesto no solo retrae al apostante sino que además no cumple con las expectativas recaudatorias previstas. Muy al contrario, además de la bajada de la venta, o precisamente por ello, los ingresos por este concepto al tesoro público han sido muy escasos frente a la pérdida de **1.850** millones de euros en ventas.

No entendemos, a la vista de lo anterior, el empecinamiento del Gobierno por mantener esta ineficaz medida, que se planteaba como puntual y transitoria y parece tener vocación de permanencia, máxime cuando los Juegos del Estado siguen siendo de titularidad pública, y los ciudadanos que participan siguen contribuyendo a las arcas del Estado. No se merecen, en forma alguna, un castigo de esta naturaleza por participar en dicha contribución a favor de todos.

Por ello, solicitamos de todos nuestros clientes y ciudadanos en general, que colaboren con su firma para lograr la **supresión total del gravamen sobre los premios de "Loterías"**. Ello supondrá un beneficio no solo para los apostantes sino para los ingresos del Estado y, en definitiva, un incremento notable del juego público y su correspondiente aportación directa a La Hacienda de todos.

**GRACIAS A TODOS POR COLABORAR**





## El impuesto sobre Loterías tarda 25 meses en ingresar lo previsto para un solo año

El gravamen del 20% buscaba recaudar 824 millones en 2013.

El Ministerio de Hacienda ha tardado 25 meses en ingresar los 824 millones de euros que tenía previsto recaudar, cada año, con el impuesto a los premios de la Lotería. El gravamen especial, que comenzó a aplicarse desde el 1 de enero de 2013, no ha conseguido alcanzar esa cifra hasta el mes de enero de este año.

En su primer ejercicio de aplicación, el tributo permitió a las Arcas del Estado recabar algo más de 268 millones de euros. Un año después, en 2014, los ingresos por el mismo ascendieron a cerca de 456 millones de euros. Todavía ha hecho falta sumar a estas cifras la recaudación del pasado mes de enero, que sumó algo más de 194 millones de euros, para poder lograr la cuantía que se había propuesto el Ejecutivo.

No está de más recordar que, por ley, están sometidos a este impuesto los premios de más de 2.500 euros -que se ven gravados con un tipo del 20 por ciento- concedidos por las loterías y apuestas organizadas por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (Selae) y por los órganos o entidades de las comunidades autónomas, así como los sorteos organizados por la Cruz Roja Española y el resto de modalidades de los juegos que han sido autorizadas a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

La parte más importante de este tributo se recauda vía Impuesto sobre la Renta y otra parte, menos cuantiosa, queda gravada a través del Impuesto sobre Sociedades. Una buena porción de los ingresos por este gravamen se logra entre enero y febrero, que es cuando se cobran los premios del Sorteo Extraordinario de Navidad y del Niño. Así, la merma en la recaudación con respecto a las expectativas tendría varias explicaciones. **Varios motivos a la vista**

En primer lugar, hay que tener en cuenta que la Lotería Nacional, en concreto, representa el 54% de las ventas. A esto hay que sumar el peso específico que tiene el Sorteo Extraordinario de Navidad

que (ronda el 25% de los ingresos anuales de Selae). Así, el hecho de que no estuviesen gravados los premios repartidos en diciembre de 2012 fue clave en la merma que se produjo en la recaudación. Esto último situó a cero los ingresos del mes de enero de 2013).

Una segunda explicación, relacionada con lo anterior, apunta directamente a la crisis económica. Las ventas de la lotería de Navidad han venido registrando descensos entre los ejercicios 2008 y 2013. Únicamente repuntaron de forma ligera el año pasado.

En 2013 -el primer ejercicio afectado por la puesta en marcha de este tributo- las ventas habían caído un 4,18 por ciento hasta los 2.362 millones de euros (el ejercicio anterior la bajada había sido, incluso, superior, del 4,8 por ciento). Con todo, el efecto de la crisis en nuestros bolsillos, se ha seguido sintiendo en el último sorteo de Navidad, en el que la inversión media por persona ha caído de 50 a 48 euros. **La defensa de gravamen.** Los Técnicos de Hacienda (agrupados en Gestha) celebraron en su momento el gravamen al entender que hacía más difícil el blanqueo de dinero mediante la compra de décimos de lotería premiados. Su explicación *era evidente*. La operación ya no resulta tan atractiva si al impuesto del 20 por ciento que te cobra Hacienda por encima de los 2.500 euros hay que sumar una comisión al intermediario y otra al tenedor de un décimo premiado

De esta forma y, en opinión de Gestha, el tributo "no suponía un desincentivo a la compra", ya que no se gravaba la compra del décimo como tal, sino el premio (en caso de que lo hubiere). **Montoro dijo que sería temporal** Cuando el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, anunció, a comienzos de la actual legislatura, que pondría en marcha este impuesto, aseguró que sería "temporal". Sin embargo, esta partida apareció reflejada, nuevamente, en los Presupuestos Generales del Estado para este año.

En cualquier caso, tampoco quedó reflejado ese carácter "temporal" en el texto de la normativa publicado en el BOE en septiembre de 2012. Los expertos entienden que ya solo este hecho evidencia que el Gobierno no tiene intención de retirarlo a corto plazo, como publica [eleconomista.es](http://eleconomista.es).

## Autocontrol DESESTIMA la reclamación de un Particular contra SELAE por el anuncio “La libertad es el premio”

**AZARplus.-** Autocontrol publica la Resolución del 18 de marzo de 2015 de la Sección Sexta del Jurado por la que se desestima la reclamación presentada por un particular frente a una publicidad de la que es responsable la compañía Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, S.A. La Sección desestimó la reclamación declarando que no existía infracción de la norma 14 del Código de Conducta Publicitaria de AUTOCONTROL.

La reclamación se formula frente a un anuncio difundido en televisión en el que se promociona el juego de lotería “EuroMillones”. Durante el anuncio vemos a una mujer protagonizando diferentes situaciones en un tono irónico al lado de un hombre que, con un ordenador portátil, va escribiendo todo lo que sucede.

Al final del anuncio leemos las sobreimpresiones “Euro Millones” y “La libertad es el premio”, y pasados unos segundos vemos una cartela blanca con el logotipo de la sociedad y las sobreimpresiones: “Loterías y Apuestas del Estado. 250 años cumpliendo sueños”.

El anuncio finaliza con la siguiente locución en off: “Para escribir la historia de tu vida, nadie mejor que tú. EuroMillones. La libertad es el premio”.

La Sección concluyó que la publicidad reclamada no infringía lo dispuesto en la norma 14 del Código de Conducta Publicitaria de AUTOCONTROL (Código de AUTOCONTROL), en la medida en que entendió el anuncio comprende el suficiente tono humorístico como para transmitir al espectador que el eslogan principal, “la libertad es el premio”, es una mera referencia a la libertad de elección que supone el disponer de mucho dinero en el caso de obtener un premio con la lotería promocionada.



El anuncio de la polémica

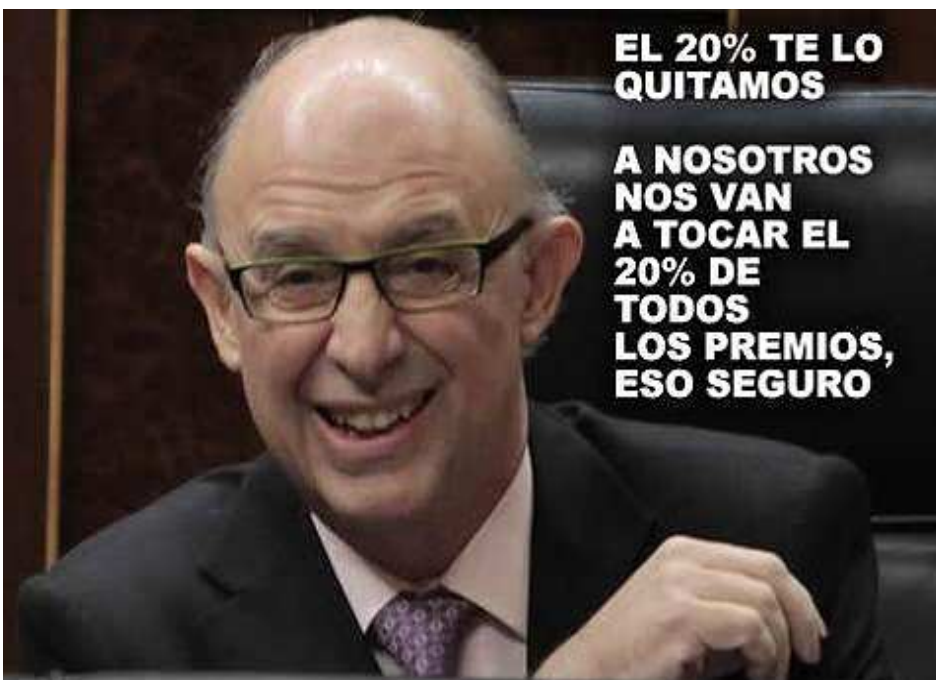
## Patinazo de Montoro con su previsión recaudatoria del 20% sobre los Premios de Loterías

*AZARplus.* - Según informa, muy documentadamente El Economista, el patinazo de Montoro está siendo monumental...El Ministerio de Hacienda ha tardado 25 meses en ingresar los 824 millones de euros que tenía previsto recaudar, cada año, con el impuesto a los premios de la Lotería. El gravamen especial, que comenzó a aplicarse desde el 1 de enero de 2013, no ha conseguido alcanzar esa cifra hasta el mes de enero de este año.

En su primer ejercicio de aplicación, el tributo permitió a las Arcas del Estado recabar algo más de 268 millones de euros. Un año después, en 2014, los ingresos por el mismo ascendieron a cerca de 456 millones de euros. Todavía ha hecho falta sumar a estas cifras la recaudación del pasado mes de enero, que sumó algo más de 194 millones de euros, para poder lograr la cuantía que se había propuesto el Ejecutivo.

están sometidos a este impuesto los premios de más de 2.500 euros -que se ven gravados con un tipo del 20 por ciento- concedidos por las loterías y apuestas organizadas por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (Selae) y por los órganos o entidades de las comunidades autónomas, así como los sorteos organizados por la Cruz Roja Española y el resto de modalidades de los juegos que han sido autorizadas a la Organización Nacional de Ciegos Españoles

No está de más recordar que, por ley,



( O N C E ) .

La parte más importante de este tributo se recauda vía Impuesto sobre la Renta y otra parte, menos cuantiosa, queda gravada a través del Impuesto sobre Sociedades. Una buena porción de los ingresos por este gravamen se logra entre enero y febrero, que es cuando se cobran los premios





del Sorteo Extraordinario de Navidad y del Niño. Así, la merma en la recaudación con respecto a las expectativas tendría varias explicaciones.

**Varios motivos a la vista**

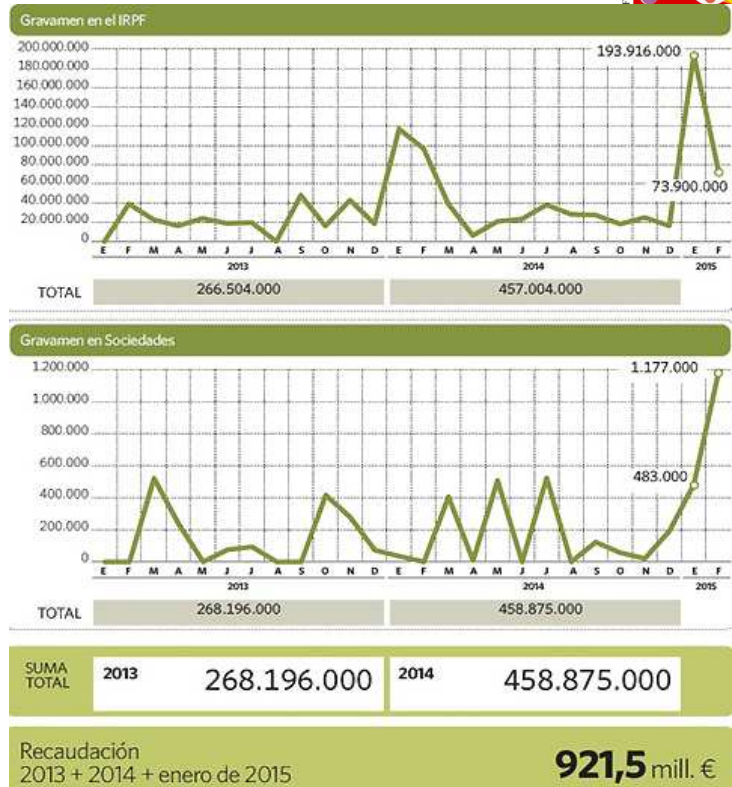
En primer lugar, hay que tener en cuenta que la Lotería Nacional, en concreto, representa el 54% de las ventas. A esto hay que sumar el peso específico que tiene el Sorteo Extraordinario de Navidad que (ronda el 25% de los ingresos anuales de Selae). Así, el hecho de que no estuviesen gravados los premios repartidos en diciembre de 2012 fue clave en la merma que se produjo en la recaudación. Esto último situó a cero los ingresos del mes de enero de 2013).

Una segunda explicación, relacionada con lo anterior, apunta directamente a la crisis económica. Las ventas de la lotería de Navidad han venido registrando descensos entre los ejercicios 2008 y 2013. Únicamente repuntaron de forma ligera el año pasado.

En 2013 -el primer ejercicio afectado por la puesta en marcha de este tributo- las ventas habían caído un 4,18 por ciento hasta los 2.362 millones de euros (el ejercicio anterior la bajada había sido, incluso, superior, del 4,8 por ciento). Con todo, el efecto de la crisis en nuestros bolsillos, se ha seguido sintiendo en el último sorteo de Navidad, en el que la inversión media por persona ha caído de 50 a 48 euros.

**La defensa del gravamen**

Los Técnicos de Hacienda (agrupados en Gestha) celebraron en su momento el gravamen al entender que hacía más difícil el blanqueo de dinero mediante la compra de décimos de lotería premiados. Su explicación era



evidente. La operación ya no resulta tan atractiva si al impuesto del 20 por ciento que te cobra Hacienda por encima de los 2.500 euros hay que sumar una comisión al intermediario y otra al tenedor de un décimo premiado. De esta forma y, en opinión de Gestha, el tributo "no suponía un desincentivo a la compra", ya que no se gravaba la compra del décimo como tal, sino el premio (en caso de que lo hubiere). Montoro dijo que sería temporal

Cuando el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, anunció, a comienzos de la actual legislatura, que pondría en marcha este impuesto, aseguró que sería "temporal". Sin embargo, esta partida apareció reflejada, nuevamente, en los Presupuestos Generales del Estado para este año. En cualquier caso, tampoco quedó reflejado ese carácter "temporal" en el texto de la normativa publicado en el BOE en septiembre de 2012. Los expertos entienden que ya solo este hecho evidencia que el Gobierno no tiene intención de retirarlo a corto plazo.

## COMUNICADO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE RECEPTORES MIXTOS (FENAMIX)



### **D. CARLOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO, PREFERE REUNIRSE CON LOS OPERADORES PRIVADOS ANTES QUE ASISTIR AL CONGRESO DE FENAMIX**

El pasado 8 de marzo nuestra Federación celebró el II Congreso Nacional de Receptores Mixtos que constituyó un absoluto éxito, reconocido en todos los ámbitos y que tuvo un amplio eco en los medios de comunicación.

A dicho evento, en el que participaron grupos políticos con representación parlamentaria, Liga de Fútbol Profesional y la Presidenta y Secretaria General de SELAE, D<sup>a</sup> Inmaculada García y D<sup>a</sup> Eva González, respectivamente, fue también invitado, con carácter especial y destacado, D. Carlos Hernández, Director General de Ordenación del Juego, quien sorprendentemente declinó su asistencia alegando otros compromisos.

Entendíamos, y seguimos creyendo, que el contenido del Congreso que giraba sobre

“El Juego Público en la sociedad española”, la participación e intervenciones de las personalidades anteriormente reseñadas y el propio hecho de la asistencia de más demil receptores mixtos, gestores de la sociedad estatal de Loterías y Apuestas del Estado, merecían la presencia, aunque fuera testimonial, del Director General de Ordenación del Juego, pero a la vista está que no piensa lo mismo el Sr. Hernández, pues cuando ha sido invitado a asistir a reuniones o actos con los representantes del juego público suele coincidir con otros encuentros que considera más importantes. Casualmente el Director General, cargo político nombrado por el Ministerio de Hacienda, siempre tiene un hueco en su agenda para reunirse con los representantes de los operadores privados, pero esa misma agenda





II Congreso FENAMIX 8 marzo 2015

esta completa si se trata de compartir un acto o evento con los gestores de Loterías y Apuestas del Estado.

Así ha vuelto a suceder, recientemente, con el debate mantenido en el Diario deportivo AS en donde ha participado con las casas de apuestas y miembros de otros sectores sobre la problemática del juego online, su fiscalidad y los fraudes en el juego. Temas estos muy interesantes, pero no de mayor importancia que los tratados en nuestro Congreso.

En definitiva, D. Carlos Hernández tiene sus preferencias, y parece claro que ha apostado por los operadores del juego privado, donde da la impresión de encontrarse más cómodo, a la vista de que asiste y participa en la mayoría de los encuentros que estos organizan.

FENAMIX no pone en duda que el Director General de Ordenación del Juego se preocupa de “ordenar” y regular el mercado del juego público, pero también sería oportuno que lo demostrase con gestos de acercamiento a quien lo representa dignamente con su esfuerzo, trabajo y sacrificio.

## SECTOR del juego

# FENAMIX arremete contra los "desaires" de Carlos Hernández

Prefiere reunirse con los operadores privados antes de asistir al Congreso de la Federación.

FENAMIX (Federación Nacional de Receptores Mixtos) ha arremetido en su web contra Carlos Hernández, director general de Ordenación del Juego, por los "desaires" que constantemente tiene con ellos y su preferencia de interlocución y reuniones con los operadores de juego privado.

Reproducimos íntegramente la noticia publicada por FENAMIX.

*"El pasado 8 de marzo nuestra Federación celebró el II Congreso Nacional de Receptores Mixtos que constituyó un absoluto éxito, reconocido en todos los ámbitos y que tuvo un amplio eco en los medios de comunicación.*

*A dicho evento, en el que participaron grupos políticos con representación*



Carlos Hernández, Director General de Ordenación del Juego





*parlamentaria, Liga de Fútbol Profesional y la Presidenta y Secretaria General de SELAE, D<sup>a</sup> Inmaculada García y D<sup>a</sup> Eva González, respectivamente, fue también invitado, con carácter especial y destacado, D. Carlos Hernández, Director General de Ordenación del Juego, quien sorprendentemente declinó su asistencia alegando otros compromisos.*

*Entendíamos, y seguimos creyendo, que el contenido del Congreso que giraba sobre “El Juego Público en la sociedad española”, la participación e intervenciones de las personalidades anteriormente reseñadas y el propio hecho de la asistencia de más de mil receptores mixtos, gestores de la sociedad estatal de Loterías y Apuestas del Estado, merecían la presencia, aunque fuera testimonial, del Director General de Ordenación del Juego, pero a la vista está que no piensa lo mismo el Sr. Hernández, pues cuando ha sido invitado a asistir a reuniones o actos con los representantes del juego público suele coincidir con otros encuentros que considera más importantes. Casualmente el Director General, cargo político nombrado por el Ministerio de Hacienda, siempre tiene un hueco en su agenda para reunirse con los representantes de los operadores privados, pero esa misma agenda esta completa si se trata de compartir un acto o evento con los gestores de Loterías y Apuestas del Estado.*

*Así ha vuelto ha suceder, recientemente, con el debate mantenido en el Diario deportivo AS en donde ha*

*participado con las casas de apuestas y miembros de otros sectores sobre la problemática del juego online, su fiscalidad y los fraudes en el juego. Temas estos muy interesantes, pero no de mayor importancia que los tratados en nuestro Congreso.*

*En definitiva, D. Carlos Hernández tiene sus preferencias, y parece claro que ha apostado por los operadores del juego privado, donde da la impresión de encontrarse más cómodo, a la vista de que asiste y participa en la mayoría de los encuentros que estos organizan.*

*FENAMIX no pone en duda que el Director General de Ordenación del Juego se preocupa de “ordenar” y regular el mercado del juego público, pero también sería oportuno que lo demostrase con gestos de acercamiento a quien lo representa dignamente con su esfuerzo, trabajo y sacrificio”.*

**CON LA AYUDA Y EL  
ESFUERZO DE  
TODOS**

**ALCANZAREMOS**

**NUESTROS  
HISTÓRICOS  
OBJETIVOS**



# LotoPress.com



## Análisis del II Congreso Nacional de Receptores Mixtos

*Tras ver el vídeo del congreso de FENAMIX en Madrid de la pasada semana saco varias conclusiones importantes, la primera y mas obvia es que el poder de convocatoria que tiene la asociación mixta sigue siendo espectacular, solo hay que ver un poco las imágenes para adivinar que había cientos de personas en la sala donde se hizo el evento, cosa que dice mucho a favor de Toni y los suyos que llevan bastante tiempo haciendo bien las cosas.*

El evento se partió en 2 sesiones, la primera de ellas con presencia de Eva González, Secretaria General del Consejo de Administración de SELAE y de Adolfo Bara, responsable de marketing de la Liga de Fútbol Profesional...La primera, habló a cerca del marco jurídico en cuanto al juego se refiere, haciendo referencia a la ley actual regulado por la DGOJ, y el representante de la Liga lo que dijo fue básicamente que la Quiniela es indispensable porque aporta mucho dinero a todos.

En la ronda de preguntas de esta primera fase la Secretaria General de la casa dejó claro que el interés actual de SELAE es llevar en volandas a los receptores mixtos .debido a que la política que se sigue a

día de hoy en Capitán Haya es esa... podemos adivinar cual será nuestro futuro de aquí en adelante si el PP volviese a alzarse en las urnas como ganador.

En cuanto al Director de marketing de la Liga, le preguntaron poco y respondió menos....todo en estudio y con muchas ganas pero poca iniciativa. La segunda ronda fue sin duda la mas entretenida y cómica...fue cuando los políticos entraron en juego...Por parte de UPyD “ dicen que fue” Gabriel López también conocido como “El Grabiél”...habló poco y contestó menos ya que nadie fue capaz de preguntarle absolutamente nada en la ronda de preguntas.

Todo estaba reservado para la aparición estelar de Antonio Gallego Burgos, representante en el evento del PP y viejo conocido por todos...digo viejo conocido porque quien mas y quien menos se acuerda de el hace unos años cuando se acercó al colectivo integral “interesándose” por sus inquietudes justo antes de las elecciones...se le metió incluso en las redes donde<sup>14</sup>dijo

Publicado por: [Alberto G.C.](#) 17 marzo, 2015



públicamente que los contratos eran vergonzosos y que con el PP eso nunca se llevaría a cabo...es obvio que una vez ganadas las elecciones el PP se fue y ya no se supo nada mas de él.

Bueno, pues el amigo Antonio Gallego Burgos, actual candidato a la alcaldía del Prat, después de dar el discurso desde el atril donde apoyaba obviamente toda la evolución y el brillante futuro mixto, le cayeron todas juntas en la ronda de preguntas...allí los presentes no dejaron de preguntarle en un tono incisivo exigiéndole respuestas que parecía que nadie se atrevía a mencionar en la mesa presidencial...valga como ejemplo el porqué la DGOJ, regida por el ministerio de Hacienda, no deja de poner trabas para que tengamos las tan ansiadas Cotizadas...es mas que obvio que existen demasiados intereses de por medio y que el PP no va a poner palos en las ruedas de las operadoras de juego privadas.

Y para acabar el congreso hizo aparición La Presidentísima, cual Reina de Saba, entre pétalos de rosa y aplausos infinitos...después de un rato al atril, donde habló básicamente de los incrementos de venta desde Navidad y Niño y darle un poco mas de cera si cabe al colectivo mixto, corroboró lo que para mi fue la noticia mas importante de todo el evento...y es que en los próximos meses SELAE sacará una nueva impresora que imprimirá los Ticket de Lotería a todo color con una calidad mucho mejor que hasta ahora, nivelando casi por completo la diferencia que había hasta ahora entre la lotería preimpresa y la del terminal.

Pero esta nueva bomba de SELAE tiene truco.... y es que dichas impresoras multicolores no van a ser un regalo del señor Montoro, sino que quien las quiera deberá pagárselas...hablamos de una cantidad entre 200 y 300€....así es que solo las tendrá quien quiera o quien pueda.

Buena venta a todos.

Firmado.  
Alberto García Cano



# EL BOLETÍN DE SELAE SE HACE ECO DE LA CELEBRACIÓN DEL II CONGRESO FENAMIX

Del mismo modo que en otros medios de comunicación del sector, el nº 41 de El Boletín de SELAE publica una amplia y documentada reseña sobre la celebración y desarrollo de II Congreso Nacional de Receptores Mixtos celebrado en fechas pasadas y que ha sido calificado de éxito rotundo, por asistencia y contenido temático.

Es importante mencionar como se subraya la importante intervención de la Presidenta de la sociedad estatal, Inmaculada García, y, en particular, al hecho de destacar la intención de SELAE de mejorar los resguardos de la Lotería Nacional por terminal, *“que podrán imprimirse a color y serán personalizables”*.

Transcribimos, a continuación, la reseña completa dado su indudable interés.



La Presidenta de SELAE, Inmaculada García, interviniendo en la clausura del congreso de receptores mixtos, celebrado los días 2 y 3 en marzo en Madrid.

## FENAMIX celebra su II Congreso Nacional

**“E**s importante para nosotros tener asociaciones fuertes que velen por los intereses de los puntos de venta, porque nuestros intereses son los nuestros”. Con estas palabras comenzó la Presidenta de Loterías y Apuestas del Estado, Inmaculada García, su intervención en la clausura del II Congreso Nacional de Receptores Mixtos. Este evento bienal, organizado por la Federación Nacional de Receptores Mixtos (FENAMIX), tuvo lugar los días 2 y 3 de marzo en Madrid, bajo el lema *El juego público en la sociedad española: retos de futuro*.

Ante el Presidente de FENAMIX, Juan Antonio Castellano, y cientos de titulares de puntos de venta, Inmaculada García expuso algunos de los proyectos actualmente en curso, como la mejora de los resguardos de Lotería Nacional —que podrán imprimirse a color y serán personalizables— y la renovación de los terminales. Respecto a los juegos de estado estatal de modificaciones en Euro-Millones —que harán que cada semana

haya un nuevo millonario en España— y se trabaja en la obtención de la licencia necesaria para comercializar los juegos enlazados de forma presencial.

En este sentido, Juan Antonio Castellano dio las gracias a SELAE por no haber puesto en marcha la comercialización de estos juegos de forma online —a pesar de contar con la autorización de la Dirección General de Ordenación del Juego— y la espera de la licencia que permita acceder también a través de la Red Comercial.

Inmaculada García habló también de la recuperación de las ventas en juegos como la Lotería Nacional o La Primitiva, y anunció que, a partir del próximo año, las entidades comerciales podrán mejorar sus condiciones para gestionar aspectos como el pago con tarjeta.

### Otras intervenciones

En este II Congreso Nacional intervinieron también la Secretaria General de SELAE, Eva María González, el Direc-

tor de Marketing de la Liga de Fútbol Profesional, Adolfo Lara, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Presupuestos del Congreso, Antonio Gallego, y el Diputado de la Asamblea de Madrid Gabriel López, de Unión Progreso y Democracia. Al día siguiente invitado también el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Hacienda del Congreso, Pedro Sainza, pero finalmente no acudió.

Eva María González describió los aspectos generales del juego en España desde el punto de vista legal. En este sentido, rechazó el uso de máquinas de *scratch*, máquinas autoservicio o sistemas nuevos a SELAE, incluso en el caso de que pretendiera comercializar sus juegos o utilizar sus logotipos. Respecto a la venta ambulante, especialmente intensa en la Península del Sur de Madrid, durante las semanas previas al Sorteo Extraordinario de Navidad, la Secretaria General aseguró que será objeto de regulación en el ámbito municipal.



## SECTOR

# Concurso de 952.875 euros de Loterías para diseño, fabricación y suministro de banderolas institucionales de SELAE

Las ofertas deberán ser presentadas antes de las 14:30 horas del día 4 de mayo de 2015.

Se trata del concurso de contratación del diseño, fabricación y suministro de banderolas institucionales para la señalización red de venta de SELAE.



Inmaculada García, presidenta de SELAE

Las ofertas contenidas en los sobres que se especifican en el punto siguiente deberán ser presentadas en el Registro de SELAE, C/ Capitán Haya, 53, 28020 Madrid, antes de las 14:30 horas del día 4 de mayo de 2015 y se conservarán en SELAE. (Horario de Registro: lunes a viernes, de 9:00 a 17:30 horas).

El suministro de banderolas estará sujeto a las necesidades de SELAE. Ello no obstante, SELAE se compromete a adquirir un número mínimo de 2.000 banderolas, sin que asuma ningún compromiso de compra por encima de la citada cantidad. El presupuesto máximo de licitación para el periodo de duración del presente contrato es de 787.500 € (setecientos ochenta y siete mil quinientos euros), IVA no incluido, para todo el periodo de duración del contrato, sin que ello represente

la asunción por parte de SELAE del compromiso de alcanzar esa cifra máxima de gasto. Los licitadores deberán presentar sus proposiciones económicas incluyendo los precios unitarios por cada banderola y repuestos definidos.

Para cualquier consulta técnica se pone a disposición de los licitadores el contacto Departamento de Delegaciones, 91 596 24 70, imagen.red.venta@selaes.es, C/ Capitán Haya, 53, 28020 Madrid. Para cualquier consulta concerniente al plazo o presentación de las ofertas, Área de área de tramitación de contratos de suministro y servicios. Teléfono: 91 596 26 05. contratacion@selaes.es. C/ Capitán Haya, 53, 28020 Madrid, como publica [programapublicidad.com](http://programapublicidad.com). 17

## La Reforma del Código Penal eleva las penas por "influir en el desarrollo de Juegos de Azar o Apuestas"

El BOE ha publicado la polémica Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Dicha Ley recoge que ***“resultaran de especial gravedad y se impondrá la pena en su mitad superior, pudiéndose llegar hasta la superior en grado los hechos que tengan como finalidad influir en el desarrollo de juegos de azar o apuestas”***

Entendemos que resultara de gran interés este documentado análisis jurídico del Abogado Sánchez-Bote, publicado en [iusport.com](http://iusport.com) recientemente

## El delito de corrupción deportiva en la reforma del código penal

En la sesión de Pleno del Congreso de los Diputados celebrada el pasado día 26 de marzo se aprobó definitivamente el proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Esta reforma prevé su entrada en vigor el uno de julio de este año, en vez de los seis meses de su publicación en el BOE, como se contempla en la redacción inicialmente aprobada por el Congreso.

Tras lo sucedido en las últimas semanas, me parece relevante hacer una comparación entre el vigente artículo que versa sobre el delito de corrupción deportiva (286.4 Bis CP) y el nuevo precepto tras la reciente reforma.

Se ha hablado y mucho respecto del delito de corrupción deportiva tipificado en el artículo 286.4 Bis (vigente hasta el uno de julio de 2015) de nuestro Código Penal,

en el que se establece el delito de “corrupción deportiva o fraude deportivo” dicho artículo establece que;

4. “lo dispuesto en este artículo será aplicable, en sus respectivos casos, a los directivos, administradores, empleados o colaboradores de una entidad deportiva, cualquiera que sea la forma jurídica de ésta, así como a los deportistas, árbitros o jueces de aquellas conductas que tengan por finalidad predeterminar o alterar de manera deliberada y fraudulenta el resultado de una prueba, encuentro o competición deportiva profesionales”.

Estos hechos delictivos sin duda son desde mi humilde opinión la lacra del deporte. Estamos viendo como numerosos futbolistas, directivos de diferentes equipos de nuestro país saltan al terreno de los despachos judiciales para declarar ante las autoridades judiciales, con el firme propósito de instruirse y atajar en la medida de lo posible tales hechos delictivos.

Pues bien, en las últimas semanas hemos sido concedores de diferentes hechos acaecidos en competiciones profesionales del deporte rey en nuestro país, principalmente se sospecha de los ilícitos llevados a cabo en encuentros disputados en pasadas campañas en la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LNFP), por ejemplo, el “casos Osasuna”, el Levante-Zaragoza, y la implicación de numerosos jugadores de diferentes equipos, principalmente en lo referido a los amaños deportivos en

competiciones organizadas por la LNFP, ya que recientemente y según el vigente artículo al que hacemos alusión el encuentro de tercera división disputado entre los equipos de Virgen del Camino-Real Ávila no incurriría en delito de corrupción deportiva por no ser la 3ª División nacional de fútbol una competición profesional (competición oficial organizada por las correspondientes Federaciones Autonómicas).

Dicho esto, debemos tener en cuenta que diferentes entidades representativas de nuestro fútbol y entre ellas destacar la LFP, propusieron en su día que en el caso de abordar una reforma en el Código Penal se incorporase un tipo más abierto y de esta forma abarcar conductas que se produjesen en competiciones no profesionales o incluso en encuentros disputados por selecciones o partidos amistosos, y de esta forma poder abarcar unos hechos que el Código Penal vigente no recoge.

Pues bien, en la reciente reforma del Código Penal nos encontramos con una serie de cambios susceptibles de abordar, ya que el “delito de corrupción deportiva” quedará tipificado de la siguiente forma;

Así, el primer párrafo del 286.4 Bis hace alusión a que “.....este artículo será aplicable, en sus respectivos casos, a los directivos, administradores, empleados o colaboradores de una entidad deportiva, cualquiera que sea la forma jurídica de ésta, así como a los deportistas, árbitros o jueces, respecto de aquellas

conductas que tengan por finalidad pre-determinar o alterar de manera deliberada y fraudulenta el resultado de una prueba, encuentro o competición deportiva de especial relevancia económica o deportiva.

En cuanto al segundo párrafo destacar que, ".....se considerará competición deportiva de especial relevancia económica, aquélla en la que la mayor parte de los participantes en la misma perciban cualquier tipo de retribución, compensación o ingreso económico por su participación en la actividad; y competición deportiva de especial relevancia deportiva, la que sea calificada en el calendario deportivo anual aprobado por la federación deportiva correspondiente como competición oficial de la máxima categoría de la modalidad, especialidad, o disciplina de que se trate".

En cuanto a este primer párrafo vemos que ya no se hace mención a competiciones profesionales, y sí, a "competiciones deportivas de especial relevancia económica o deportiva". Por lo que a mi parecer en este nuevo precepto nos encontramos como dije anteriormente ante un cambio más que significativo, y por lo tanto, podríamos llegar a la conclusión que al hablar de competiciones deportivas de especial relevancia entrarían en juego competiciones como la 2ª División B (competición organizada por la Real Federación Española de Fútbol) y la 3ª División (que siendo competiciones oficiales no están catalogadas como competiciones profesionales), ya que como indica el precepto la mayor parte de los participantes de estas competiciones sí perciben una retribución, compensación o ingreso económico por

participar en dicha competición.

Sin embargo, ¿qué ocurriría con los partidos amistosos?. En este caso creo que habría que ser más cautos y estudiar cada caso en concreto.

En cuanto a las competiciones deportivas de especial relevancia deportiva, no hay dudas, ya que seguiría tal como hasta hoy, es decir, se incurriría en delito de corrupción deportiva en este caso en encuentros de fútbol disputados en competiciones profesionales (LFP).

Además, se ha introducido un nuevo artículo 286 quáter, el cual en su apartado 4 introduce en el apartado a) que los hechos se considerarán de especial gravedad cuando "tengan por finalidad influir en el desarrollo de juegos de azar o apuesta". Por lo tanto, y ya era hora, se castigará este tipo de infracciones a aquellos activos que tengan como fin pre-determinar o alterar de manera deliberada y fraudulenta el resultado de una prueba, encuentro o competición deportiva ya sea de especial relevancia económica o deportiva, mediante las apuestas fraudulentas.

En otro orden de cosas, habría que ver los medios judiciales con los que se cuenta para atajar dicho problema, ya que pienso que en nuestro país se carecen a día de hoy de medios de investigación suficientes, pero eso es otro cantar.

En cuanto al apartado b) del nuevo artículo 286 quáter, los que "sean comeditos en una competición deportiva oficial de ámbito estatal calificada



como profesional o en una competición deportiva internacional”. Por lo que estarán sujetos dichos ilícitos a competiciones internacionales, cuando equipos españoles compitan en el ámbito internacional.

Además, tener en cuenta que cuando se desarrollen estas circunstancias al estar tipificadas de especial gravedad las penas se impondrán en su mitad superior, pudiéndose llegar hasta la superior en grado. (Recordar que para el tipo básico las penas son, prisión de seis meses a cuatro años, inhabilitación especial para el ejercicio de industria o comercio por tiempo de uno a seis años y multa del tanto al triplo del valor del beneficio o venta-ja).



RAFAEL CATALÁ. MINISTRO DE JUSTICIA

También podemos mencionar y no es la primera vez que numerosos juristas y expertos en la materia jurídico-deportiva han hecho constar el carácter cerrado y restrictivo del articulado al que hacemos mención. Y es que si me permiten, ¿qué artículos de nuestro Código Penal no lo son?. Si bien es cierto, con el nuevo artículo estamos ahora ante unos hechos punibles que quizás abarcan más hechos delictivos y por lo tanto se incorpora como bien propusieron varias instituciones un tipo más abierto a mi entender y de esta forma se podrá llegar un mayor número de conductas delictivas.

Por lo tanto, este nuevo precepto desde mi punto de vista, recoge un carácter quizás más gradual, donde no solo tienen importancia las competiciones profesionales sino que también competiciones no profesionales, por lo que estamos ante un conjunto de competiciones menores y partidos amistosos nacionales e internacionales, ligado también con la lacra que supone el fraude deportivo con las apuestas realizadas on-line que tanto daño hacen al deporte.

Y es que la industria de las apuestas deportivas por internet mueve miles de millones de euros anuales por lo que el problema se ha agravado considerablemente en los últimos años trayendo consigo un gran beneficio económico para terceros.

Teniendo en cuenta las grandes sumas de dinero anuales que mueven las casas de apuestas on-line, no apreciamos que dichas empresas destinen un porcentaje a entidades y club deportivos, existiendo por lo tanto una nula repercusión de ese dinero sobre el mundo del deporte. ¿Sería recomendable que las casas de apuestas pagaran alguna cantidad de dinero por el hecho de permitir apostar amparándose en partidos tanto de competiciones profesionales o competiciones menores no profesionales?. ¿Acaso no pagan los medios de comunicación por retransmitir los partidos?

Sin duda, habría que inventar algo o llegar a algún tipo de acuerdo/convenio con todos los estamentos del fútbol en este caso, para que desde mi punto de vista tales casas de apuesta on-line que se sirven del deporte para lucrarse aporten algo para sustentar el deporte, ya que hasta la fecha poco o nada aportan, sino todo lo contrario. Siendo consciente claro está que la solución al problema es sin duda complicado, pero al menos habrá que intentarlo y no darlo por perdido.

Y es que conocer de antemano el resultado de un partido es un gran gancho para muchas personas y por lo tanto se han introducido nuevos actores, por lo que ahora entran en liza no solo los directivos sino los intereses de terceros, organizaciones delictivas

en toda regla y por desgracia los propios futbolistas. Los amaños se han generalizado desde mi punto de vista apoyado en este tipo de apuestas on-line provocando que el problema sea global.

El fraude y la corrupción deportiva no es más que la lacra del deporte, y es sin duda un problema cada vez más extendido, y espero, aunque me temo que será una tarea ardua complicada apartar este tipo de actividades lamentables que perjudican al deporte mediante prácticas ilícitas llevadas a cabo por todos aquellos que lo único que quieren es sacar tajada del deporte haciendo trampas para lucrarse.

Juan Antonio Sánchez-Bote Corzo.  
Abogado



EN ARAS DE RELANZAR EL PRODUCTO ENTRE LOS MÁS JOVENES

## SELAE moviliza Internet y Administraciones para una gran campaña de La Quiniela

**AZARplus.** - SELAE ha enviado un comunicado en el que informa de la gran promoción preparada para dar nuevos aires y relanzar La Quiniela. Se trata de la campaña All Star La Quiniela en la que un cliente y quince amigos jugarán contra la Selección Española de Fútbol de Leyendas.

“Las promociones que estamos realizando durante el último año son parte de la estrategia de renovación que La Quiniela ha puesto en marcha esta temporada.

Queremos agradecer a los quinielistas su confianza en La Quiniela, y la mejor manera es ofrecerles experiencias únicas relacio-

El estreno de esta campaña fue ayer 23 de abril y en ella los quinielistas podrán participar en la promoción hasta el próximo 3 de mayo, y tan solo será necesario que se registren en la web: [www.allstarlaquiniela.com](http://www.allstarlaquiniela.com), indicando sus datos y el código de resguardo de sus quinielas, según el comunicado emitido por SELAE.

El ganador y sus acompañantes saltarán al terreno de juego para jugar durante 60 minutos un partido contra leyendas del fútbol como Paco Buyo, José Emilio Amavisca, David Albelda, Fernando Giner, Iván Campo, Juan Señor, Miguel Ángel Ferrero, más conocido como Mista, o Diego Tristán, entre otros.

ALL STAR LA QUINIELA VS ALL STAR SELECCIÓN ESPAÑOLA LEGENDS

TÚ Y 15 AMIGOS CONTRA LAS LEYENDAS DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

ESPAÑA

AGUILERA \* DANI GARCÍA LARA \* DAVID ALBELDA  
 DIEGO RODRÍGUEZ \* FERNANDO GINER \* IVÁN CAMPO  
 JOSÉ EMILIO AMAVISCA \* JUAN SÁNCHEZ \* JUAN SEÑOR  
 KOKE CONTRERAS \* LOLO CARRASCO \* MANOLO SÁNCHEZ DELGADO  
 LÓPEZ REKARTE \* MISTA \* ÓSCAR TÉLLEZ  
 PACO BUYO \* PER \* QUIQUE ESTEBANANZ  
 ROBERTO FERNÁNDEZ

Y MÁS...

DIRIGIDOS POR JAVIER CLEMENTE

La Quiniela | 16 DE MAYO

Juega a La Quiniela y demuestra tu clase mundial contra un equipo de leyenda

[www.allstarlaquiniela.com](http://www.allstarlaquiniela.com)

adff  
 LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO

Loterías y Apuestas del Estado

Formación válida hasta el 30 de abril hasta el 3 de mayo de 2015

onadas con el mundo del fútbol”, ha destacado la Directora de Marketing de Loterías, Eva Pavo.

La novedosa campaña, diseñada y desarrollada por la agencia RK, cuenta con acciones online que incluyen un microsite de registro, tres spots para el entorno web, banners y acciones en redes sociales con el hashtag #allstarlaquiniela. Además, la campaña también tendrá presencia en los más de 10.400 puntos de venta de la red comercial de Loterías, así como en radio y gráficas en medios

<http://www.azarplus.com/noticia.php?idnoticia=6551>



**FEDERACIÓN NACIONAL  
DE RECEPTORES MIXTOS**  
c/ Virgen de la Fuensanta 4-Bajo B  
41011 SEVILLA  
Tlf.: 95 499 05 54  
Fax: 95 428 37 14  
E-MAIL: [secretaria@fenamix.org](mailto:secretaria@fenamix.org)

## BOLETIN DE INSCRIPCIÓN

D/D<sup>a</sup>.....  
RECEPTOR N<sup>o</sup>..... D.N.I./N.I.F.....  
SEGUNDA ACTIVIDAD.....  
C/. ..... N<sup>o</sup>..... COD. POSTAL .....  
POBLACIÓN ..... PROVINCIA .....  
TELEFONO ..... FAX ..... E-MAIL .....

Se afilia a **FENAMIX**, comprometiéndose a abonar la cuota correspondiente, lo que le da derecho a participar en los actos de la Federación, acceder a los servicios de asesoramiento jurídico y fiscal, beneficiarse de los convenios comerciales suscritos..

....., a ..... de ..... de 20.....  
(Firma)

## **DATOS DOMICILIACIÓN BANCARIA**

TITULAR DE LA CUENTA .....  
BANCO/CAJA .....  
DOMICILIO ENTIDAD ..... COD. POSTAL .....  
POBLACIÓN ..... PROVINCIA .....

| BANCO | SUCURSAL | D.C. | N <sup>o</sup> . CUENTA |
|-------|----------|------|-------------------------|
|-------|----------|------|-------------------------|

Ud. tiene derecho a acceder a la información que le concierne, recopilada en nuestro fichero, y a rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de dicha información. El envío de estos datos personales supone el consentimiento para que FENAMIX los incorpore a su fichero, de los cuales será responsable para comunicarse con usted en el futuro.



# ¡VENDIDO AQUÍ!

## NUESTRA COMPAÑERA MONTSERRAT SALA, DA UN MILLONARIO PREMIO EN LA PRIMITIVA DEL SÁBADO

Montserrat Sala Bombi, receptora nº 15875 de San Climent de Llobregat (Barcelona), que regenta un Kiosco de Prensa y Librería en la Plaza Lluís Companys, 5, ha dado nada menos que la sustanciosa suma de 17.858.884 euros en La Primitiva del sábado día 28 de marzo (6 +C). Dada la importancia de la suma dada, los medios de comunicación han cubierto la noticia de manera extraordinaria.

La compañera Montserrat ha declarado sentirse muy satisfecha de haber dado un premio de estas características que espera y desea valla a personas que lo necesiten.

Desde FENAMIX queremos trasladar nuestra más cariñosa felicitación a Montserrat y a la Asociación de Receptores Mixtos de Barcelona a la que pertenece, confiando en que siga dando muchos premios y que estos sean muy repartidos.



foto del premio de la primitiva del sábado, A la izquierda el delegado de Barcelona

DE PUNTO A PUNTO

Punto de venta: Despacho Receptor nº 68.525 de Guargacho (Santa Cruz de Tenerife)  
Titular: María Rosa Coello Felipe

# La isla del tesoro



A simple vista, Tenerife tiene muy poco que ver con la isla imaginaria en la que Robert Louis Stevenson escondió el tesoro del Capitán Flint. Sin embargo, si le pensamos bien, también allí ha aparecido un tesoro — de más de 45 millones de euros — y todo el mundo se pregunta quién habrá conseguido dar con él.

Prestemos atención a las indicaciones del mapa, cómo Jim Hawkins, el protagonista de *La isla del tesoro*. En el extremo meridional se encuentra la comarca de Abona, y en ella —a medio camino entre el Aeropuerto de Tenerife Sur y el Puerto de Los Cristianos— está Guargacho. La zona de mayor valor ecológico es el monumento natural de Montaña Amarilla, situado en la costa, pero nosotros debemos dirigirnos hacia el interior.

En la carretera TF-652 existen numerosos bares, cafeterías y restaurantes, y si nos descuidamos corremos el riesgo de pasar por alto un establecimiento llamado Jacamar. Podría parecer uno de tantos, pero no lo es. El catálogo de Loterías y Apuestas del Estado y los grandes logotipos de los juegos que aparecen en el exterior nos indican que estamos ya en el lugar señalado.

Jacamar es un local donde poder tomar un refresco, un café o una cerveza, y donde los vecinos del lugar, los trabajadores de la zona o, simplemente, las personas que se encuentran de paso pueden comer a diario antes de retomar su actividad. Además, muchos de los que pasan por aquí comparten una rutina que se deja oír en frases como "Dame una Primitiva para el sábado", "¿Cuál es



María Rosa Coello Felipe, titular del despacho de los Juegos del Restaurante Jacamar en Guargacho



DE PUNTO A PUNTO



En la costa de Guzmán, al sur de la Isla de Tenerife se encuentra el paraje vaciónico conocido como Maroma Amante.

el bote de Benolito para hoy? "Hacemos dos apuestas de FuroMillones", etc.

La responsable del Despacho Recipienter nº 60.525 es María Fosa Coello, o simplemente Mari, como la llama todo el mundo. Ella reconoce que, con la afluencia de público que tiene el restaurante y al estar situada al rincón de los Juegos a la entrada del local, es fácil que la gente que accede al comedor o sale de él aproveche para jugar. "Quien más quien menos se gasta 1 euro, 2 euros, 3 euros...", explica.

Pero yo vamos a la búsqueda del tesoro. En este punto de venta, que es el único de la zona —y en el trabajo los hijos de Mari—, nada es igual desde el pasado 19 de febrero, cuando, a 1.800 km de distancia de allí, se celebró el sorteo de La Primitiva del jueves. "Yo estaba en casa cuando me llamó uno de mis hijos —recuerda ella—. Al principio me asusté porque él nunca me llama, siempre

me envía wasaps, y pensé que le habría pasado algo. Entonces me dijo que habían dado un premio de más de 45 millones de euros. Para mí fue una ilusión muy grande. ¡Ha alegrado así no me la había llevado nunca! Empecé a avisar a clientes conocidos y a familiares que juegan a La Primitiva por si a alguno de ellos le había tocado el premio... Esa noche no dormí nada".

A día siguiente, el restaurante (acabarán luchando con el restaurante) "Premio millonario, 44.839.015 €, Vendido aquí", y todo eran celebraciones, ya que no solo se había repartido un premio de categoría especial de La Primitiva (seis años atrás fue el segundo, pero que además era el segundo premio de mayor cuantía en la historia de este juego. Lo más curioso de la historia es que, dos o tres días antes, Mari le había dicho a una persona conocida: "Me da la sensación de que vamos a dar un premio grande"... Y así fue.

Durante las jornadas inmediatamente posteriores al sorteo, todos los clientes se hacían la misma pregunta: "¿Quién habrá sido el ganador?", y echaban a volar su imaginación, pensando cuántas cosas podrían hacer con más de 45 millones de euros. Del afirmado que realizó seis apuestas automáticas para el sorteo de ese jueves (por seis euros), no hay ni rastro. Seguramente habrá puesto ya a buen recaudo su tesoro y estará decidiendo a qué va a dedicar su fortuna... y su tiempo libre.

Epílogo

De los ocho premios más importantes repartidos por La Primitiva en toda su historia (el mayor alcanza casi los 57 millones de euros), siete son posteriores a la última reforma de su programa de premios, llevada a cabo a finales de 2012, lo cual demuestra que esta medida ha servido para generar mayores bonos. Y esto, a su vez, ha permitido reactivar las ventas del juego.

**45 millones para una Primitiva sellada en Guarguaho**

**La Lotería Primitiva deja más de 45 millones a un acertante de Tenerife**

**El hombre de los 45 millones**

UN HELICÓPTERO,  
POR TENER UNO

*Sy... SI ME TOCA*



NO TENEMOS SUEÑOS BARATOS



**La Primitiva**